

DECRETO N° **2636**

TEMUCO, **05 JUN 2026**

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley 18695.
2. Las disposiciones de la ley 19880 sobre procedimientos administrativos.
3. La ley 19418 sobre Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Comunitarias.
4. La sentencia dictada por el Tribunal Electoral Regional en causa Rol 63-2025, de fecha 6 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO

1. Que, el Tribunal Electoral Regional se ha pronunciado en relación a reclamación de nulidad electoral formulada en contra del proceso de renovación de directorio de la Junta de Vecinos 58, "JOSE MIGUEL CARRERA" de la comuna de Temuco y que se realizó con fecha 9 de noviembre de 2025.
2. Que, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral Regional acogió la reclamación presentada declarando nula la elección realizada el día 9 de noviembre de 2025, disponiendo así mismo que se realicen nuevas elecciones en la Junta de Vecinos José Miguel Carrera.
3. Dispone el TER que en este proceso electoral la municipalidad de Temuco designe un funcionario que deberá citar a una asamblea extraordinaria con el propósito de designar en ella una Comisión Electoral que conducirá el nuevo proceso electoral, todo conforme a las disposiciones legales vigentes y ajustada a la sentencia pronunciada por el tribunal Electoral Regional.

DECRETO

1. Con el propósito de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral Regional en causa Rol 63-2025, la que resuelve reclamación al proceso electoral de la Junta de Vecinos N° 58 "José Miguel Carrera", designese al funcionario dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Pedro Zúñiga Torres, contrata Gr. 10.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGS(S)/



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

Distribución

- Dirección Secretaria Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario

10 3305072

